

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior Estado de Chiapas Ciclo Escolar 2017-2018



Con base en el ACUERDO 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Comité Técnico Estatal de Educación Superior de la beca de Manutención en el Estado de Chiapas (Comité Técnico de Manutención Chiapas) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCAN

A estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Chiapas, para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Chiapas. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes del Estado de Chiapas se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o **TSU**, en una **IPES** del Estado de Chiapas, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_ing_per_capita
4. Ser estudiante regular de la **IPES** donde se encuentra inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Aquellos estudiantes migrantes, inscritos en **IPES**.
 - c) Alumnos de licenciatura que estén inscritos en los primeros dos años de su plan de estudios.
 - d) Alumnos de **TSU** que estén inscritos en el primer año del plan de estudios.
5. Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho) a partir del quinto semestre de licenciatura o su equivalente y, para **TSU**, a partir del cuarto cuatrimestre. (Excepto migrantes)
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal,

al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado "Procedimiento", a través de llenar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su **IPES** y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el **SUBES**, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
9. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria **Apoya tu Transporte** deben:
 - a) Comprobar si él o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios de **PROSPERA**, y/o
 - b) Comprobar que debe realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES**, por un monto igual o mayor a **\$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales**.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.

Universidades: Autónoma de Chiapas, de Ciencias y Artes de Chiapas, Tecnológica de la Selva, Intercultural de Chiapas, Autónoma Antonio Narro, Politécnica de Chiapas, Politécnica de Tapachula, Pedagógica Nacional 071 y 072 (carreras de Intervención Educativa y Psicología Educativa).

Institutos: Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez (Centros de Educación a Distancia Soyaló, La Concordia, Tliltepec, y Siltepec), Tecnológico de Tapachula, Tecnológico de Comitán, Tecnológico Superior de Cintalapa, Superior de Estudios de Enfermería, Tecnológico de Frontera Comalapa y Escuela Superior de Trabajo Social “Jesús Aquino Juan” (Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en la sección de “Procedimiento”, en su punto 3:

- Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca de **Manutención Chiapas 2017-2018**, con nombre y firma del solicitante.
- En los casos que aplique, acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca complementaria **Apoya tu Transporte**, con nombre y firma del aspirante.
- Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación; y/o
 - Carta original de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido, periodicidad con que lo recibe y personas que dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta. Este formato se deberá obtener de la página: <http://manutencion.educacionchiapas.gob.mx>
- Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: credencial expedida por su **IPES**.
- Copia fotostática de la CURP.
- Carta original, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no contar con estudios de licenciatura o **TSU** en ninguna otra institución de nivel superior, ni título y/o cédula profesional registrados ante la Dirección General de Profesiones; así como no ser beneficiarios de algún otro programa del Gobierno Federal, con excepción de los que la presente convocatoria señale.
- Los alumnos que soliciten la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberán presentar:
 - Copia de constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción al padrón de **PROSPERA**; y/o
 - Copia simple de comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; y/o
 - Documento que compruebe que realiza un gasto mensual para trasladarse por medio de transporte público, de su lugar de residencia a su **IPES** por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), presentando los boletos originales, cuando sea el caso, o a través de una carta original, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el monto que gasta y los conceptos en los que se utiliza.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante se encuentre en alguno de los casos siguientes señalados, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
- Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad
- Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos.
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre
- Alumnas que hayan sido beneficiadas con la “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas”: copia que acredite haber sido beneficiarias de la beca.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo según el cuadro siguiente, en un periodo comprendido de febrero a julio de 2018:**

Periodo	Monto Máximo de la Beca	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$4,500.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$4,980.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$5,520.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$6,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$6,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los alumnos a quienes les sea otorgada la beca de **Manutención**, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **Apoya tu Transporte** consiste en un **importe máximo de hasta cinco pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido **de febrero a junio de 2018. El monto máximo** de la beca complementaria **Apoya tu Transporte** es de hasta **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)**.

El primer pago de la beca de **Manutención** y de **Apoya tu Transporte**, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El Comité Técnico de Manutención Chiapas, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia**, y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos inscritos sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el PNPSyD.
3. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
6. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
7. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnos migrantes repatriados o hijos de migrantes repatriados o en retorno.

Más información en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Cuando el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, del **19 de febrero al 12 de marzo de 2018**.

Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el **SUBES** mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el alumno solicite esta beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará el **SUBES**.

2. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" del **19 de febrero al 13 de marzo de 2018**.
4. Las **IPES** validarán a través del **SUBES**, del **19 de febrero al 14 de marzo de 2018**, en el menú "Valida Solicitudes", que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención Chiapas** para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención Chiapas** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios que enviará a la **CNBES** para su verificación.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

7. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones de parte de la **CNBES**, el **Comité Técnico de Manutención Chiapas** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.
8. Previa autorización de la **CNBES**, el **Comité Técnico de Manutención Chiapas** publicará los resultados en la página <http://manutencion.educacionchiapas.gob.mx>, que a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado "Calendario General".

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención Chiapas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención Chiapas** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Para disponer del pago correspondiente, el plazo máximo que tendrán los beneficiarios para capturar en el Sistema Estatal la información de su número de cuenta o de CLABE, será de 15 días hábiles posteriores a la publicación de resultados. **En caso de no proporcionar la información requerida en el plazo señalado, la beca será cancelada.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico de Manutención Chiapas** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados **el 30 de marzo de 2018**, en la página electrónica: <http://manutencion.educacionchiapas.gob.mx>; también se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención**.
- Alumnos a los que se otorga la beca complementaria **Apoya tu Transporte**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página:

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_soc

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.gob.mx/sep

www.becas.sep.gob.mx

<http://manutencion.educacionchiapas.gob.mx>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	19 de febrero de 2018
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 19 de febrero al 12 de marzo de 2018
Recepción de documentos en las IPES:	Del 19 de febrero al 13 de marzo de 2018
Validación en SUBES por parte de las IPES:	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2018
Publicación de resultados finales en: http://manutencion.educacionchiapas.gob.mx www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	30 de marzo de 2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de febrero de 2018.

Atentamente



Dr. Luis Madrigal Frías
Secretario Ejecutivo del Comité Técnico

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del Estado de Chiapas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pagos y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese con el responsable de Becas de tu IPES o a la Secretaría de Educación, Unidad Administrativa, Edificio “B”, 1er. Piso. Col. Maya. Correo electrónico. manutencionchiapas@gmail.com